

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2022-0059**

Debidamente presentada la demanda y ante el lleno de las exigencias formales, por auto del 7 de febrero de 2022 se libró orden de pago a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA**, en contra de **JUAN DAVID SERNA PRIETO**, por las sumas de dinero allí indicadas.

Al demandado le fueron enviadas las diligencias de notificación por aviso de la orden de apremio, el día 4 de mayo de 2022, a la KR 11B 135 A 08 AP 201 TO 4, las cuales fueron positivas de que allí habita o labora y además se encuentran cotejadas, quien dentro del término para excepcionar guardó silencio.

Revisados los documentos aportados como base de la ejecución, se observa que el mismo reúne a cabalidad los requisitos establecidos por el artículo 422 del Código General del Proceso, si se tiene cuenta que las obligaciones allí contenidas son claras, expresas y exigibles.

Como no existe vicio ni causal de nulidad capaz de invalidar lo actuado y se encuentran cumplidos a cabalidad los presupuestos procesales, y teniendo en cuenta que no existe excepción por resolver, procede el despacho conforme a lo ordenado por el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P., en consecuencia dispone:

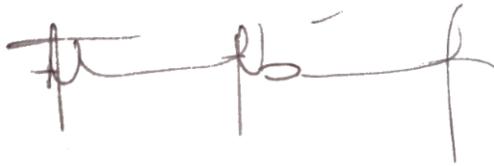
1.- SEGUIR adelante la ejecución, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.

2.- PRACTICAR la liquidación del crédito teniendo en cuenta lo previsto en el art. 446 del Código General del Proceso.

3.- PROCEDER al avalúo y remate los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen.

4.- CONDENAR en costas a la parte demandada. Señálese como agencias en derecho la suma de \$3.800.000 de pesos.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>30</u> Hoy <u>10-06-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--